

Arauca, Arauca, 24 de enero de 2023

Asunto : **Estarse a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00247 00
Demandante : Sonia Esperanza Carrillo Bayona
Demandado : Nación -Ministerio de Educación- Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca; en providencia del 09 de septiembre de 2022, dicha Corporación resolvió aceptar el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte demandante.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: **Estarse** a lo resuelto por el superior en providencia del 09 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría **archivar** las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b930dbc0cdf326064195d148e8b1ca5f347c1a2953ef75546225e85224c1d**

Documento generado en 24/01/2023 05:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>